



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:7831/2013

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1725/1990 QUE FIJA EXIGENCIAS SANITARIAS PARA LA INTERNACIÓN A CHILE DE CARNE DE OVINOS ENFRIADA O CONGELADA

Santiago, 10/ 12/ 2013

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°18.164, que introduce modificaciones a la legislación aduanera; DFL RRA. N° 16 de 1963, de Sanidad y Protección Animal; Decreto N° 16 de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el "Acuerdo de Marrakech", por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los acuerdos anexos, entre ellos el de Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.725 de 1990, N° 1.995 de 1997 y las recomendaciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es el organismo público garante de la sanidad animal.
2. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción de enfermedades que puedan afectar la Salud Animal.
3. Que, es necesario modificar las normas o exigencias nacionales vigentes para la importación de carne ovina de acuerdo a las recomendaciones de los organismos internacionales de referencia en la materia, con el objetivo de mantener un nivel adecuado de protección.

#### RESUELVO:

1. Agrégase al numeral 3 de la Resolución 1725/1990, el punto 3.3 que señala lo siguiente: "Las carnes de ovino con hueso deben proceder de un país libre de fiebre de Aftosa sin vacunación".

ANOTESE ,PUBLIQUESE Y TRANSCRIBASE

**ANÍBAL ARIZTÍA REYES**  
**DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCION 1725	Digital			

VRA/MRF/MFA/PMR

Distribución:

- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Dirección Regional - Or.III
- Diego Lastarria Errazuriz - Director Regional Dirección Regional - Or.IV
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional Dirección Regional - Or.VIII
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Henriquez Raglianti Ramon Ignacio - Director Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Eric Enrique Paredes Vargas - Director Región del Maule - Or.VII
- Fernando Osvaldo Chiffelle Ruff - Director Regional Dirección Regional - Or. Tarapacá
- Alexis Cristian Zepeda Contreras - Director Regional Dirección Regional - Or.II
- Pablo Fernando Vergara Cubillos - Director Regional Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Carlos Javier Mollenhauer Yakovleff - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Alvaro Rodrigo Alegria Matus - Director Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- María Loreto Alvarez Gómez - Director/a Regional Dirección Regional Metropolitana - Or.RM
- Andrés Puiggros - Director Regional Dirección Regional - Or.AyP
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Dirección Regional - Or.IX
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Víctor Ernesto Ramirez Arias - Jefe/a División Protección Pecuaria
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe/a División Asuntos Internacionales
- Cristian Ortega Pineda - Encargado SIAC y Transparencia (S) SIAC
- Pablo José Willson Avaria - Jefe División Jurídica

---

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1312.acepta.com/v01/17f7e548ac038284cc74498869ce1eaeaa4c11f1>